



Poder Judicial de la Nación

CFP 7861/2014

CERTIFICO: en cuanto lugar y por derecho, que teniendo a mi vista la causa nro. 7861/2014 caratulada "*Verdinelli, Julio Cesar y otros s/ negociaciones incompatibles*" con fecha 4 de junio de 2019 la Sala I de la Excma. Cámara Criminal y Correccional Federal de Apelaciones Federal resolvió **SOBRESEER** a **Guillermo Enrique Yañez** (DNI nro. 14.958.118): "*en orden a los hechos por los que fueran investigados, haciendo expresa mención de que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado (artículos 334, y 336 inc 3º del C.P.P.N.)*". En fe de lo cual, por mandato de Su Señoría, expídase el presente certificado para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran. Es todo cuanto certifico.-
Secretaría nro. 3,⁰⁴ de julio de 2019.-----



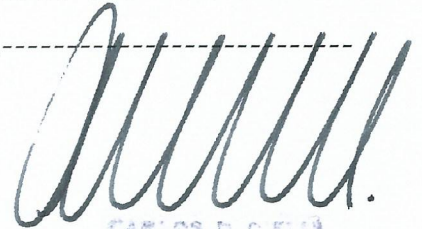


Poder Judicial de la Nación

CFP 7861/2014

CERTIFICO: en cuanto lugar y por derecho, que teniendo a mi vista la causa nro. 7861/2014 caratulada "*Verdinelli, Julio Cesar y otros s/ negociaciones incompatibles*" con fecha 4 de junio de 2019 la Sala I de la Excma. Cámara Criminal y Correccional Federal de Apelaciones Federal resolvió **SOBRESEER** a **Carlos Alberto Arredondo** (DNI nro. 10.389.457): "*en orden a los hechos por los que fueran investigados, haciendo expresa mención de que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado (artículos 334, y 336 inc 3° del C.P.P.N.)*". En fe de lo cual, por mandato de Su Señoría, expídase el presente certificado para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran. Es todo cuanto certifico.-
Secretaría nro. 3, **04** de julio de 2019.-----




CARLOS D. D'ELIA
Secretario



Poder Judicial de la Nación

CFP 7861/2014

CERTIFICO: en cuanto lugar y por derecho, que teniendo a mi vista la causa nro. 7861/2014 caratulada "*Verdinelli, Julio Cesar y otros s/ negociaciones incompatibles*" con fecha 4 de junio de 2019 la Sala I de la Excma. Cámara Criminal y Correccional Federal de Apelaciones Federal resolvió **SOBRESEER** a Clara Catalina Gaivironsky (DNI nro. 10.539.521): "*en orden a los hechos por los que fueran investigados, haciendo expresa mención de que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado (artículos 334, y 336 inc 3º del C.P.P.N.)*". En fe de lo cual, por mandato de Su Señoría, expídase el presente certificado para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran. Es todo cuanto certifico.-
Secretaría nro. 3,⁰⁴ de julio de 2019.-----



[Handwritten signature]
CARLOS D. D'ELIA
SECRETARIO



Poder Judicial de la Nación

CFP 7861/2014

CERTIFICO: en cuanto lugar y por derecho, que teniendo a mi vista la causa nro. **7861/2014** caratulada "*Verdinelli, Julio Cesar y otros s/ negociaciones incompatibles*" con fecha 4 de junio de 2019 la Sala I de la Excma. Cámara Criminal y Correccional Federal de Apelaciones Federal resolvió **SOBRESEER** a **Daniel Bidner** (DNI nro. 8.462.680): "*en orden a los hechos por los que fueran investigados, haciendo expresa mención de que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado (artículos 334, y 336 inc 3º del C.P.P.N.)*". En fe de lo cual, por mandato de Su Señoría, expídase el presente certificado para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran. Es todo cuanto certifico.-----
Secretaría nro. 3, **04** de julio de 2019.-----



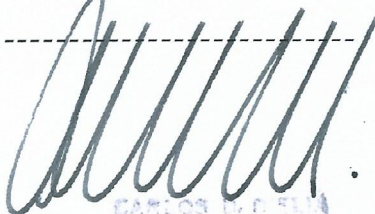


Poder Judicial de la Nación

CFP 7861/2014

CERTIFICO: en cuanto lugar y por derecho, que teniendo a mi vista la causa nro. 7861/2014 caratulada "*Verdinelli, Julio Cesar y otros s/ negociaciones incompatibles*" con fecha 4 de junio de 2019 la Sala I de la Excma. Cámara Criminal y Correccional Federal de Apelaciones Federal resolvió **SOBRESEER** a Luis Cesar Forte (DNI nro. 7.605.275): "*en orden a los hechos por los que fueran investigados, haciendo expresa mención de que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado (artículos 334, y 336 inc 3° del C.P.P.N.)*". En fe de lo cual, por mandato de Su Señoría, expídase el presente certificado para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran. Es todo cuanto certifico.-----
Secretaría nro. 3, ⁰⁴ de julio de 2019.-----




CARLOS D. D'ELIA
SECRETARIO